CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA DEL VI CONGRESO EXSTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, MARZO 25/1998

SUMARIO:

CAPITULLOS:

I INSTALACION DE LA SESION.

II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.

III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE ADUANAS".

IV CLAUSURA DE LA SESION.

ARCHIVO

CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA DEL VI CONGRESO EXTRAORDINARIO

Fecha: QUITO, MARZO 25/1998

INDICE:

CAPITULOS: PAGINAS:

I Instalación de la sesión. 3

II Lectura del Orden del Día. 3

III "Segundo debate del proyecto de Ley de Aduanas". 3

Intervenciones de los diputados:

Pérez Intraigo Alvaro 5,15,23

Fuertes Rivera Juan Manuel 5,13,16,17,20,21

Riofrío Corral Oswaldo 6,12,19,21

Abad Vallejo Francisco 7,9

Saltos Galarza Napoleón 7,8,18

Issa Obando Nicolás 8,10,13,15,18,22

Aguilar Pozo Ramiro 9,17

Vásquez Aguilar Franklin 11,22

Ruiz Chávez Lupe 14,19

Cevallos Alarcón Mónica 17

Gavilánez Ramos Estuardo 19

Salazar Valle Julio 22

IV Clausura de la sesión. 25

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, y bajo la Presidencia del doctor MARCO LANDAZURI ROMO, Vicepresidente del Honorable Congreso Nacional, se instala la sesión vespertina del VI Congreso Extraordinario, siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos. ----------

En la Secretaría actúan los señores doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila de la Rosa, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente. ------

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

ABAD VALLEJO FRANCISCO
APOLO BERRU HECTOR
BELLETTINI ZEDEÑO SAMUEL
CASTRO MONTENEGRO HERNAN
CORDERO ACOSTA JOSE
CRUZ ANDRADE HUGO
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
DELGADO ZUÑIGA RAUL
ESTRELLA ARIAS FREDDY
FUERTES RIVERA JUAN
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
ISSA OBANDO NICOLAS
MADERA ERAZO FERNANDO
MAZA ALEJANDRO PEDRO
MENDOZA GUILLEN TITO
ORDOÑEZ PESANTEZ MARCELINO
PEREZ INTRIAGO ALVARO
QUELAL PABON MARCO
RIOFRIO CORRAL OSWALDO
RIVAS PAZMIÑO RAUL
ROMAN CAMPAÑA MARCELO
RUIZ CHAVEZ LUPE
SALAZAR VALLE JULIO
SAUD GALINDO MICHAEL
TOCTE TOCTE MELCHOR
VALLEJO LOPEZ CARLOS
VELASTEGUI RAMIREZ HOLGER

AGUILAR POZO RAMIRO
BARRAGAN VINUEZA ULISES
BENITEZ DONOSO FREDDY
CEVALLOS ALARCON MONICA
COELLO IZQUIERDO JAIME
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
DAVALOS OVIEDO FEDERICO
ESPINOZA AREVALO LOURDES
FREIRE POZO ULBIO
GARCIA CASTILLO HECTOR
HABOUD DE SALCEDO ODETTE
LANDIVAR GONZALEZ OSCAR
MASSUH HERDOIZA OSWALDO
MEDINA CUEVA PATRICIO
ORDOÑEZ GARATE MILTON
PADILLA TORRES LIDER
PROAÑO SALGADO MARCO
QUIÑONEZ ZAMBRANO ORLANDO
RIVADENEIRA RIVADENEIRA JOSE
RIVAS CASTRO JOSE
ROMO CARPIO WILSON
RUBIRA INFANTE CARLOS
SALTOS GALARZA NAPOLEON
TORRES TORRES CARLOS
VACA GARCIA GILBERTO
VASQUEZ AGUILAR FRANKLIN
YAPUR AUAD FARID

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores diputados, faltan cinco o seis legisladores para que podamos instalar la sesión, sabemos de una serie de compromisos que hoy y mañana tienen lugar, pero respetuosamente les pido permanecer en la Sala, se dispondrá que se corra lista de los presentes en pocos minutos y espero que hasta tanto podamos instalar la sesión. Sírvase verificar el quórum por lista, para los efectos de la resolución adoptada en sesión de jefes de bloque, cuando se decidió la convocatoria a este Congreso Extraordinario, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: Abad Vallejo Francisco, presente. Aguilar Pozo Ramiro. Alvarez García Harry. Apolo Berú Héctor, presente. Barragán Ulises Eduardo Bellettini Zedeño Samuel, presente. Benítez Freddy, presente. Bermeo César Misael. Borja Farah Guillermo. Bucaram Ortiz Jacobo. Castro Montenegro Hernán, presente. Cevallos de Chávez Mónica, presente. Cordero Acosta José. Coello Izquierdo Jaime, presente. Cruz Hugo, presente. Cueva Puertas Pío Oswaldo, presente. Chávez Nelson. Choloquinga Francisco, presente. Dávalos Federico, presente. Delgado Raúl Abelardo, presente. Donoso Eduardo. Espinoza Lourdes Adina, presente. Estrada Celso Rodrigo. Estrella Freddy Ecuador. Freire Ulbio, presente. Fuertes Juan Manuel, presente. García Castillo Héctor. Gavilánez Ramos Estuardo, presente. Gonzabay Heinert Agustín. Guillém Zambrano Richard. Odette de Salcedo, presente. Issa Obando Nicolás, presente. Landívar Oscar, presente. Licuy Aguinda Elías, presente. Massuh Oswaldo. Madera Erazo Fernando. Maza Pedro Lorenzo, presente. Medina Patricio, presente. Mendoza Tito Nilton. Montero Rodríguez Jorge. Moreno Quezada Franklin. Ordóñez Marcelino. Ordóñez Garate Milton, presente. Pacheco Oswaldo Padilla Torres Líder, presente. Pérez Intriago Alvaro, presente. Proaño Maya Marco Antonio. Proaño Salgado Marco, presente. Quelal Marco Vinicio, presente. Quiñónez Zambrano Orlando. Riofrío Corral Oswaldo, presente. Rivadeneira José Eugenio. Rivas Pazmiño Raúl. Rivas José, presente. Rodríguez Fernando. Rojas Reyes Rosendo. Román Marcelo, presente. Romo Fernando, presente. Rubira Carlos, presente. Ruperti Dueñas Emilio. Ruiz Lupe, presente. Salazar Julio,

presente. Saltos Galarza Napoleón, presente. Saud Galindo Michael, presente. Saud Saud Carlos. Serrano Alfredo. Tello Benalcázar Raúl. Terán Acosta Gustavo. Tocte Melchor, presente. Torres Torres Carlos, presente. Torres Maldonado Angel. Ubilla Gonzalo Simón. Uribe López Fanny. Vaca García Gilberto Velasteguí Holger, presente. Vallejo López Carlos. Vásquez Aguillar Franklin, presente. Velasco Patricio. Villacreses Luis. Viteri Estévez Patricio. Yapur Auad Farid Juan Alfredo, presente. Señor Presidente: Constestaron a la lista cuarenta diputados y con el ingreso de los legisladores Aguilar, Rivadeneira, Mendoza y usted, cuarenta y cuatro legisladores en la Cámara. ----------

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum, se declara instalada la sesión. El Orden del Día, señor Secretario. ---

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Aduanas. Segundo. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Especial de Tributación y Reformatoria al Código Tributario y a las leyes de Impuesto a los Vehículos Motorizados y Transporte Terrestre, de Régimen Municipal, Orgánica de Administración Financiera y Control de Presupuesto del Sector Público. Tercero. Segundo debate del proyecto de Ley de Fondo de Seguro de Depósito. Cuarto. Conocimiento y resolución de la renuncia presentada por el doctor Javier Muñoz Chávez, Miembro del Tribunal Constitucional. Quinto. Segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Aviación Civil". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario, informe hasta qué artículo hemos avanzado en esta importante Ley de Aduanas y dé lectura al artículo correspondiente. ----------

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se trató y votó el Ar-

tículo noventa y seis, corresponde su tratamiento al Artículo noventa y siete. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario. -------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa y siete. Plazo. El remate se efectuará dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la declaratoria de decomiso definitivo o del abandono". Hasta ahí el Artículo noventa y siete, para segundo debate. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo noventa y siete, texto de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame el resultado. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Veintinueve a favor de cuarenta y seis legisladores en la Cámara. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente artículo. Ruego a los señores legisladores su atención, por favor, que estamos votando en segundo debate la Ley de Aduanas, que es tan importante para el país. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo noventa y ocho. Base. La base del remate será igual al sesenta por ciento del avalúo comercial de las mercancías. En caso de no presentarse postores para el remate, se procederá a la venta directa, cuyo valor será por lo menos el cuarenta por ciento del avalúo comercial". Hasta ahí el Artículo. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo noventa y ocho. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo noventa y ocho, texto de la Comisión,

sírvanse levantar el brazo. Treinta y seis a favor de cuarenta y seis legisladores en la Cámara. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el artículo. El siguiente artículo, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segundo. De la venta directa. Artículo noventa y nueve. Casos de venta directa. El Gerente Distrital procederá a la venta directa en forma inmediata en los siguientes casos: a) Cuando se trate de mercancías fungibles, de fácil descomposición o con fecha de expiración, inclusive aquellas que se encuentren en casos de presunción de delito aduanero; b) Cuando no se efectuare el remate; y, c) Cuando se trate de animales". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin debate. Tome votación. Un momento, señor Secretario. Diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra. ----------

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente: El literal segundo debería ser más claro, porque si se refiere a cuando se efectuare el remate se entendería que si no se ha convocado a remate hay la posibilidad de la venta directa. Entonces debería decir: "Agotado el trámite del artículo anterior" o alguna cosa así por el estilo, porque caso contrario, podría prestarse a una serie de confusiones o distorsiones con la finalidad de evadir los procedimientos. ---------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, estando en segundo debate, le rogaría una propuesta concreta de redacción. Diputado Fuertes, tiene la palabra. ----------

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Para sugerir que se suspenda el tratamiento de este artículo hasta buscar una redacción de conformidad con el planteamiento del diputado Pérez. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aceptada su propuesta mientras el diputado Pérez nos presenta una alternativa de redacción,

se suspende el tratamiento de este artículo. El siguiente artículo, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cien. Del depósito de valores. El producto del remate o de la venta directa, deducidos los gastos, será depositado por el Gerente Distrital dentro de las veinticuatro horas siguientes, en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional". Hasta ahí el Artículo cien.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Diputado Riofrío, tiene la palabra. ----------

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: En el Artículo noventa y seis el Congreso aprobó que el producto del remate se destine a la Dirección Nacional de Defensa Civil para que en los casos de desastres naturlaes como el que vivimos y previa declaratoria del decreto de emergencia respectivo, sea utilizado este dinero exclusivamente en esos propósitos. De esa manera el gobierno de turno no tendrá que llegar como ahora ha llegado también al Congreso, con pedidos de incrementos de impuestos u otros medios para atender este tipo de problemas. Por ello, para ser coherente con el Artículo noventa y seis, el Artículo cien debería decir: "Del depósito de valores. El producto del remate o de la venta directa, deducidos los gastos, será depositado por el Gerente Distrital dentro de las veinticuatro horas siguientes en la cuenta de la Dirección Nacional de Defensa Civil de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo noventa y seis". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le consulto, Diputado. ¿se podrá depositar directamente en una cuenta de una institución o para esa institución a través de la cuenta única?. ----------

EL H. RIOFRIO CORRAL. .. en la cuenta que... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rogaría también una redacción alternativa. Y también hasta que se dé la redacción alternativa, pasamos al siguiente artículo, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente: "Tercero. De la adjudicación. Artículo ciento uno. De la adjudicación gratuita. Procede la adjudicación gratuita de las mercancías por parte del Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, a instituciones de asistencia social, beneficencia, de educación o investigación sin fines de lucro, cuando éstas no han sido rematadas ni adjudicadas en venta directa, o cuando efectuadas dos subastas no se presenten ofertas, para lo cual las mercancías serán puestas a disposición del Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Las mercancías de prohibida importación o que atenten contra la salud o la moral pública serán obligatoriamente destruidas exceptúase el caso de los vehículos que podrán ser utilizados por el Servicio de Vigilancia Aduanera y demás estructuras de la Corporación, previa autorización del Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. En el caso de alimentos o ropa, serán donados a instituciones de beneficencia, los que no podrán comercializarlos". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al poner en consideración el artículo, les ruego, señores diputados, permanecer en la sala, porque estamos exactamente con el quórum que nos permite continuar con la sesión. Si abandonan la sesión alguno de ustedes, automáticamente quedamos sin la posibilidad de continuar el tratamiento de ningún punto del Orden del Día. Les ruego, por favor, su atención y comprensión, señores diputados. En consideración el artículo. Diputado Abad, tiene la palabra

EL H. ABAD VALLEJO. Gracias, señor Presidente. Era sobre el artículo anterior que había solicitado la palabra y creo que el Artículo cien debe quedar tal cual está. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Saltos, tiene la palabra.

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente: Aquí se trata de adjudicaciones que están únicamente a criterio del Gerente General de la Corporación Aduanera. Yo creo que cuando hay este tipo de situaciones siempre es bueno establecer un mínimo cuerpo colegiado, porque de otra manera, se puede prestar para que las adjudicaciones se las haga a nivel de

un criterio subjetivo. Yo creo que sería conveniente que junto con la disposición por parte del Gerente General, por lo menos haya un informe favorable de algún organismo de control, puede ser en forma ágil un delegado de la Contraloría y también, ya que hay vinculación con organismos de beneficencia sin fines de lucro, quizás un delegado del Ministerio de Bienestar Social, es decir, la observación central sería que no quede a criterio de una sola persona la adjudicación de este tipo de bienes. Muchas gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con toda consideración, señor Diputado, pero en el primer debate se podía presentar observaciones le rogaría un planteamiento concreto de redacción alterantiva o adicional para poder someterla a consideración. No sé si lo va a formular, porque caso contrario tengo que someter a votación el texto. Le consulto, señor diputado Saltos, ¿va a presentar?. ----------

EL H. SALTOS GALARZA. Una formulación en este momento.

EL SEÑOR PRESIDENTE. También vamos a suspender el tratamiento de este tema. Diputado Issa, tien la palabra. -------

EL H. ISSA OBANDO. Señor Presidente: En el caso del segundo inciso del Artículo ciento uno, en la última parte se dice que en el caso de alimentos o ropa serán donados a instituciones de beneficencia los que no podrán comercializarlos. Esto es de muy difícil control, ¿quién va a controlar las instituciones fantasmas como las famosas fundaciones? a quienes ya vimos actuar hace pocas semanas, cosa que por supuesto tampoco se ha investigado a fondo, ¿quién va a garantizar que estas instituciones así, en términos tan amplios, no van a comercializar esta ropa o estos alimentos? De tal manera que, mi propuesta es que se entregue la ropa o alimentos de los que hablamos, a una institución seria, con una infraestructura amplia que permita el manejo y adecuada distribución de estos alimentos y ropa como el INNFA por ejemplo. De tal manera que, mi propuesta concreta sería que en el caso de alimentos o ropa, serán donados al Institu-

to del Niño y la Familia que no podrá comercializarlos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se toma nota de la observación de la parte final del Artículo hasta que el diputado Saltos nos entregue el texto alternativo, igualmente esperamos aquello y seguimos con el siguiente artículo. Señor Secretario, siguiente artículo, por favor. Sobre este artículo, señor diputado Abad, tiene la palabra. ----------

EL H. ABAD VALLEJO. Me preocupa el hecho que en el segundo inciso, cuando trata de los vehículos que podran ser utilizados por el Servicio de Vigilancia Aduanera, realmente deberían ser vehículos de trabajo, pero ¿qué pasa con cierto otro tipo de vehículos como los de lujo? realmente deberían pasar a poder del Estado y no de la Corporación Aduanera. En ese sentido, aunque no tengo un texto reformatorio, sugeriría a quienes realmente están redactando, alguna modificación al mismo, si acogen esta sugerencia, hacer las modificaciones correspondientes para hacer un solo texto modificado. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, señor diputado Abad, con el diputado Saltos, ver si pueden ponerse de acuerdo en el texto alternativo, porque caso contrario, no puedo hacer votar sino lo que se presente formalmente. Señor diputado Ramiro Aguilar, tiene la palabra. ----------

EL H. AGUILAR POZO. Me refiero al segundo inciso del Artículo ciento uno, que dice: "Las mercaderías de prohibida importación o que atenten contra la salud o moral pública", es decir, que no todas las mercaderías de prohibida importación son atentatorias contra la salud y la moral. Como usted conoce, señor Presidente, hay mercaderías de prohibida importación que son bienes suntuarios o de carácter suntuario que no deberían ser destruidos porque tienen un valor y en algunos casos tienen un valor comercial de gran significación. Por lo tanto y en concreto, en el segundo inciso que únicamente se refiera a mercaderías de prohibida importación que atenten contra la moral y salud pública. El pedido concreto es que se suprima la "o" para que en definitiva

las que se detruyan sean únicamente las que atenten contra la salud y la moral pública. Ahí se está incluyendo por ejemplo, ciertos insumos de carácter agropecuario que generalmente están tachadas por organismos internacionales de carácter ecológico y que realmente su aplicación en la actividad agrícola significa atentar contra la salud de los ecuatorianos. Yo entiendo que esa es la intención de este proyecto de ley y por lo tanto, solo a eso debemos referirnos y no a todas las mercaderías de prohibida importación, porque ahí se están incluyendo ciertos bienes suntuarios de enorme valor económico que bien podrían servir en su remate también para beneficiar a instituciones de beneficencia en el Ecuador. Por lo tanto, en concreto, la petición es que se suprima la "o" y únicamente serán destruidos aquellos bienes o aquellos insumos que atenten contra la salud o la moral pública. No sé si usted lo acoge, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quedaría: "...las mercancías de prohibida importación que atenten contra la salud..." esa es la propuesta para consideración de la sala. Diputado Issa, tiene la palabra. ----------

EL H. ISSA OBANDO. Sobre ese punto, yo no estoy de acuerdo. Las mercancías de prohibida importación o se prohiben estas mercancías precisamente para que no ingresen al mercado, o sea, para no hacer competencia a la industria nacional por ejemplo, o sea, porque así lo exige una etapa de austeridad en el manejo de la cosa pública en el país por la razón que fuere. Si no se destruyen estas mercancías deben ser evidentemente puestas a remate y al ser puestas a remate, estas mercaderías van a ingresar al mercado de esta manera, eliminándose la finalidad de prohibir la importación de una mercadería, porque nosotros mismos si aceptamos el criterio del Diputado que me antecedió en el uso de la palabra, estaríamos promoviendo que que estas mercancías de prohibida importación ingresen vía remate al mercado, que es precisamente lo que se pretende evitar destruyendo esta mercancía. De tal manera que, no estoy de acuerdo, mercancía de prohibida importación salvo excepciones como la de la ropa y alimentos debe ser destruida para evitar que ingresen al mercado.

Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vásquez, tiene la palabra.

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Señor Presidente: En este artículo sobre los vehículos que podrán ser utilizados por el Servicio de Vigilancia Aduanera y demás estructura de la Corporación previa autorización del Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, no nos olvidemos que hace poco tiempo algunos vehículos que fueron capturados de ilicita importación, se andaban paseando por la ciudad de Guayaquil algunos miembros y oficiales del Servicio de Investigación de la Policía en Guayaquil, lo que le vamos a dar es un premio a los señores de vigilancia; ellos tienen carros de lujo, ni usted tiene carro como el que tienen ellos señor, Vicepresidente; tienen carros de trescientos, cuatrocientos millones de sucres, eso es un lujo que se les va a dar a estos señores, habiendo tantas instituciones como orfanatos, como las cárceles del país que a veces no tienen ni siquiera una ambulancia para sacar un herido de una cárcel, o un enfermo o criaturas que tienen dentro de la cárcel, en las cárceles de mujeres del país, tantas criaturas que hay en los orfanatos, jardines de infantes, a ellos se les debería entregar esto, no al Servicio de Vigilancia. En cuanto a los víveres, a los alimentos, la ropa, serán donados a instituciones de beneficencia los que no podrán ser comercializados. Como dijo el honorable Issa, eso es imposible de controlar pero si aquí en el país, en las zonas damnificadas en las provincias de la Costa, especialmente en la provincia del Guayas, la Defensa Civil no tiene nada, lo que maneja el COPEFEN y muchas dependencias del Gobierno manejan todo esto, porqué a la Defensa Civil no se le otorga esto para que ellos puedan entregar previa alguna Comisión de Fiscalización que puede ser del Congreso o de alguna entidad, para poder supervigilar que entreguen todo lo que se le entrega a la Defensa Civil, porque los indicados serían ellos, los únicos aquí que entran a las zonas marginales, a las zonas de los damnificados es la Defensa Civil y ellos no tienen qué entregar, a no ser que otra pesrona les dé, tome esta funda entréguela usted. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Consulto al señor diputado Pérez, si es que tendría ya el texto alternativo del Artículo noventa y nueve. ¿Diputado Alvaro Pérez, el texto alternativo está listo, por favor? Reposa en Secretaría. Volvamos a ese artículo. Señor Secretario, dé lectura. ---------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Literal b) del Artículo noventa y nueve. Cuando luego de convocada la pública subasta no se efectuare el correspondiente remate". Hasta ahí el texto alternativo al literal b) del Artículo noventa y nueve, cuyo tratamiento se encuentra suspenso. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación sobre el artículo, con la modificación propuesta, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que están a favor del Artículo noventa y nueve, texto de la Comisión, con el añadido del literal b) propuesto por el diputado Alvaro Pérez, sírvanse levantar el brazo. Treinta y seis a favor, de cuarenta y tres legisladores en la Cámara. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el artículo. Consulto si es que sobre el Artículo cien exista ya un texto alternativo. Diputado Riofrío, le rogaría entregarlo a Secretaría para su lectura, por favor. ----------

EL H. RIOFRIO CORRAL. Sobre el Artículo noventa y seis, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario.----------

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cien. Del depósito de valores. El producto del remate o de la venta directa, deducidos los gastos, será depositado por el Gerente Distrital, dentro de las veinticuatro horas siguientes en la Cuenta Unica del Tesoro Nacional para ser destinada en la totalidad a la Dirección Nacional de Defensa Civil, en los términos de lo dispuesto en el Artículo noventa y seis". Así quedaría el texto del Artículo cien, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin debate. Tome votación, señor Secretario. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cien, con la nueva redacción propuesta por el diputado Riofrío, sírvanse levantar el brazo. Cuarenta y uno a favor, de cuarenta y tres legisladoes en la Cámra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Consulto si es que existe ya el texto alternativo que debería proponer el diputado Napoleón Saltos. Gracias, Diputado. Señor Secretario, sírvase dar lectura. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente...----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, un ratito. Diputado Issa, tal vez para que agregue o modifique como es el mismo artículo.---

EL H. ISSA OBANDO. Quiero hacer una pregunta a la Comisión o a alguien de la Comisión. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor. ----------

EL H. ISSA OBANDO. ¿Por qué se exceptúa a los vehículos? si los vehículos no son ni de prohibida importación ni creo que atenten contra la moral pública. De tal manera que, mi pregunta a alguien de la Comisión que hizo este informe, es ¿por qué en el segundo inciso del Artículo ciento uno se exceptúan de la destrucción a la que se refiere este inciso, a los vehículos? Me parece que esto no tiene sentido y que podríamos bien eliminarlo, salvo que haya alguna razón. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Presidente de la Comisión, tal vez nos puede dar algún criterio sobre la inquietud. ----------

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, señores legisladores : Probablemente hay requerimientos de una puntualización en la redacción, porque lo que se trata es de los vehículos que han ingresado ilícitamente al territorio ecuatoriano. A eso hace referencia. De pronto hace falta, es necesario esa puntualiza

ción. Además, todos sabemos que dentro del margen arancelario- existen bienes entre los cuales a veces, la clasificación de - vehículos suntuarios, son de prohibida importación. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a escuchar el texto propuesto por el diputado Saltos, a ver si contiene también alguna redacción que despeje la inquietud. Señor Secretario, dé lectura a la propuesta de artículo. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En este momento - el señor Luis Velásquez está obteniendo del diputado Saltos el texto definitivo sustitutivo al Artículo ciento uno, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya reposa en Secretaría, e inmediatamente tiene la palabra la diputada Ruiz. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto del Artículo ciento uno dice así señor Presidente: "De la adjudicación gratuita. Proceda la adjudicación gratuita de las mercancías por parte del Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, a instituciones de asistencia social, beneficencia, de educación o investigación sin fines de lucro, cuando éstas no han sido rematadas ni adjudicadas en venta directa, o cuando efectuadas dos subastas no se presenten ofertas para lo cual las mercancías serán puestas a disposición del Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Procede la adjudicación gratuita de las mercancías por parte de una Comisión integrada por parte del Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, el Ministro de Bienestar Social o su delegado, el Contralor General del Estado o su delegado, a instituciones. Las mercancías de prohibida importación o que atenten contra la salud o la moral pública, serán obligatoriamente destruidas exceptúase el caso de vehículos de trabajo que en un número razonable podrán ser utilizados por el Servicio de Vigilancia Aduanera y demás estructura de la Corporación". Hasta ahí el texto con las modificaciones planteas por el honorable Saltos. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Lupe Ruiz, tiene la palabra. ---

LA H. RUIZ CHAVEZ. Yo pediría, señor Presidente, a través de -

su intermedio, que la propuesta hecha por el diputado Napoleón Saltos, se aumentara en cuanto a las mercancías prohibidas en la importación que atenten contra la salud y la moral pública, serán dice "obligatoriamente destruidas". Pediría que se aumentara "una vez destruídas se regresen a su lugar de origen", ya que no podemos quedarnos en el caso como se manifestaba en el asunto de agroquímicos, de abonos, que ya están completamente-prohibidos por los acuerdos internacionales, que se queden en el país, deberían regresar a su lugar de origen, porque no podríamos quedarnos con basura tóxica en el país. Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada, con toda consideración, si son destruidas no habría lugar alguno a una reexportación al lugar de origen, pero que se considere por parte de la sala su planteamiento. El señor diputado Alvaro Pérez, tiene la palabra.-

EL H. PEREZ INTRIAGO. En el inciso primero, cuando habla de la adjudicación gratuita "a las instituciones de asistencia social, beneficencia, de educación o investigación, sin fines de lucro. tiene que decirse: "reconocidas por el Estado", porque desgraciadamente la experiencia nos ha demostrado que existen muchísimas instituciones sin fines de lucro, que sí lucran y que sí se benefician cuando hay una incorrección de fondo. Por esta consideración, yo creo que valdría la pena añadir: "reconocidas por el Estado". ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Nicolás Issa, tiene la palabra.-

EL H. ISSA OBANDO. Señor Presidente: Quiero insistir en el - caso de los vehículos, aún los que se han importado ilícitamente, no pueden ser donados a nadie, sino que deben ser rematados y ese valor del remate debe... ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, por favor. ----------

EL H. ISSA OBANDO. Y el valor de ese remate debe dársele el - destino establecido en el Artículo cien. Yo no entiendo porqué a un vehículo ilícitamente introducido al país se le quiere dar un - tratamiento diferente al del remate. Eso es dinero en efectivo que va a ingresar a la cuenta corriente, en este caso da la De-

fensa Civil como se ha propuesto. De tal manera que, yo estaría opuesto a que se incorpore esta parte del inciso que se refiere a los vehículos. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le rogaría, diputado Fuertes, que tiene la palabra, tal vez como Presidente de la Comisión, coordinar diferentes aspectos de propuestas que se están efectuando sobre este artículo. Señor diputado Fuertes, tiene la palabra. ----------

EL H. FUERTES RIVERA. Gracias, señor Presidente. Me parece - que es importante que los señores legisladores, digo esto con todo el respeto del caso, verifiquen en su integridad el proyecto, establezcan cuáles son los objetivos que se persiguen a través de esta propuesta, de tal forma que los planteamientos que se formulen no desquicien el propósito que se trata de alcanzar con la aprobación de esta ley. Coincido plenamente con lo que ha manifestado el diputado Pérez, en cuanto al primer inciso dejar establecido con claridad que deben ser las personas jurídicas debidamente reconocidas por el Estado y para zanjar discrepancias que no tienen razón de ser, acogiendo la petición del diputado Issa, debe suprimirse en el segundo inciso, desde el término "exceptúase hasta Corporación Ecuatoriana". Pero en lo que tiene que ver con la propuesta del diputado Saltos, prácticamente estamos desnaturalizando lo que es la Corporación Aduanera Ecuatoriana. Si por un momento se verifica lo que señala el Capítulo segundo, ésta es una entidad autónoma, de tal manera que crear comisiones que se superpongan en el ámbito administrativo, va a desnaturalizar el propósito que se persigue en la esencia misma del proyecto. En lo que respecta al planteamiento de la diputada Ruiz, creo que su punto de vista, señor Presidente, me exime de formular mayores comentarios. En síntesis, participo que sea incorporado tanto lo que plantea el diputado Pérez, como la eliminación de la parte correspondiente de acuerdo a lo que ha propuesto el diputado Issa. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Ramiro Aguilar, tiene la palabra. ----------

EL H. AGUILAR POZO. Señor Presidente: Estaríamos de acuerdo con la primera parte de la excepción, es decir, la regla - general en el segundo inciso es la siguiente: la regla general establece que "las mercaderías de prohibida importación o que atenten contra la salud y la moral pública, serán obligatoriamente destruidas", esa es la regla general; y, luego se establecen dos excepciones, una la de los vehículos y otra la de la ropa usada. En cuanto a lo de los vehículos, estaríamos - de acuerdo, pero sí quiero recordarle a usted, señor Pesidente, que este Congreso Nacional aprobó ya una ley especial para que ciertos containers que traían ropa usada sean rematados para entregar a los perjudicados del fenómeno de El Niño, con esta disposición estaríamos echando de lado lo que este mismo Congreso resolvió hace pocos días. Entonces, yo le pediría al - diputado Fuertes, que por lo menos mantengamos la última excepción, es decir, que sean destruidas con una sola excepción en el caso de alimentos o ropas serán donados a instituciones de beneficencia que no podrán comercializarse. Esa sería la excepción para mantener coherencia con lo que el Congreso Nacional resolvió hace pocos días, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputada Mónica Cevallos, tiene la palabra. ----------

LA H. CEVALLOS ALARCON. Gracias, señor Presidente. Exactamente igual a lo que ha indicado el diputado Aguilar, yo iba a - plantear. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Fuertes, tiene la palabra. ----------

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Exactamente lo que manifesté es lo que tenía que eliminarse, es la excepción de los vehículos, por eso decía hasta donde dice "Corporación Aduanera Ecuatoriana". Y además, debe tomarse en cuenta también la observación del diputado Issa, respecto a que no se generalice a las entidades de beneficencia, sino que en forma expresa se señala que sea el INNFA. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Saltos, tiene la palabra.

EL H. SALTOS GALARZA. Señor Presidente: Insisto en el aspecto central de la observación que hice en este artículo en el primer inciso. Si es que las donaciones quedan a criterio de una persona, por más importante que sea y por más que haya autonomía de la Coporación Aduanera, creo que habrá seguramente dificultades en saber cuáles son los criterios objetivos que se van a emplear para estas donaciones, es en este sentido que debe establecerse un cuerpo colegiado mínimo, porque aquí textualmente la redacción está: "por parte del Gerente General" y yo no creo que éste sea un cuerpo colegiado, por más institución autónoma que sea, requiere un mínimo control. Si es que no son los integrantes de la Comisión que yo he señalado, si plantearía que puede haber una Comisión, por último vinculada al Directorio y establecer a través de Contraloría por ejemplo, un mecanismo que puede ser con informe previo favorable. Yo sé que se requiere ejecutividad, pero no en nombre de la ejecutividad dejemos este tipo de elementos a criterios subjetivos para que sean manejadas las donaciones en relación a las instituciones que crea una persona. Yo plantearía entonces, que si no es esta Comisión que hemos señalado, sea un cuerpo colegiado al interior de la Corporación Aduanera y previo informe favorable de la Contraloría. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Issa, tiene la palabra.

EL H. ISSA OBANDO. Señor Presidente: Yo creo en los controles, pero quiero hacer notar a los señores legisladores, que una mercancía que no ha sido ni rematada ni adjudicada en venta directa, ni sobre ellas se han prestado propuestas en dos subastas, es poco menos o poco más que chatarra y crear un complicado ente burocrático para que decida donar a instituciones públicas chatarra, me parece un exceso de celo, que en mi opinión no tiene sentido. Yo creo que las mercancías que son valiosas, que tienen un valor material van a ser rematadas y las que no se rematan, sencillamente son chatarras. Gracias, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. ¿Diputado Juan Manuel Fuertes, no? Primero el diputado Riofrío, tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: En caso de que el diputado Saltos insistiera en su planteamiento, en lugar de crear un organismo ajeno a la ley, aquí la ley plantea que existe el Directorio de la Corporación Aduanera, entonces el Directorio sería el que analice, done, controle, fiscalice y todo lo demás, para eso está el Directorio de la Corporación Aduanera. ¿Para qué creamos otro ente? Entonces sugiero que si el diputado Saltos insistiere en su moción de que exista un ente, sea el que señala la ley. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Saltos a más del cuerpo colegiado, pide una existencia de un dictamen previo de Contraloría para la consideración de ustedes. Diputada Ruiz, tiene la palabra. ----------

LA H. RUIZ CHAVEZ. Señor Presidente: Quisiera insistir que cuando se habla que atenten contra la salud, es en el caso justamente de los tóxicos, que no podrían quedarse en el país, sino que tendrían que ser devueltos a su lugar de origen. yo creo que debería estar incluido, aclarando para que se pueda ver de mejor manera. Entonces, yo le pediría al diputado Fuertes, que es en ese sentido, que en el caso de los productos tóxicos sean devueltos a su lugar de origen. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Gavilánez, tiene la palabra. ----------

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Señor Presidente, gracias. Yo creo que este segundo inciso de por sí está volviéndose polémico por su naturaleza. Las mercancías de prohibida importación y aquellas que han sido ilegalmente introducidas al país, especialmente vehículos, ropas u otros enseres, yo comparto con el señor diputado Issa que deben someterse a remate, porque si aprobamos una ley que permita las donaciones, ustedes ven, el país conoce, que a través de las famosas donaciones sabemos a dónde ha ido a parar. Por eso yo comparto plenamente que todas las mercancías que hayan sido sorprendidas ilegalmente, que hayan introducido al país, deben ser rematadas y con eso cortamos, porque ahora so pretexto

del fenómeno de El Niño, vienen las ayudas, vienen las donaciones y eso ya sabemos, el país sabe donde van a parar, es decir, donde los más vivos. De tal manera que, yo respaldo la posición del señor diputado Issa, que deben ser rematadas y con eso nos libramos o libramos a quienes estaban acostumbrados a cometer actos ilícitos, que lo siguen haciendo con las mercancías que han sido introducidas al país. Reitero, quiero concluir insistiendo en que deben ser rematadas y no donadas. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. El procedimiento es el remate, pero aquí estamos analizando la posibilidad de cuando no hayan sido rematadas, porque no hay proponentes seguramente. Diputado Fuertes, tiene la palabra. ----------

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente: Si, en el mismo sentido, entiendo que el diputado Gavilánez, tiene la intencionalidad que nos asiste a todos y ha compartido plenamente lo que dice el diputado Issa, pero es contradictorio porque el objetivo que el artículo persigue es absolutamente diferente. No se trata de en forma inmediata entregar a alguna entidad de beneficencia, sino cuando luego de los procedimientos respectivos, no hay nadie que se interese en rematar esa mercadería, aquel remanente que no es de interés de nadie es el que va a ser motivo de donación. Yo insisto en que no hay porqué hacer trabas indebidas, cuando se procura ante todo buscar mayor eficiencia. El Directorio de la Corporación Aduanera Ecuatoriana mensualmente sesiona en forma ordinaria y entre otras atribuciones y deberes tiene la de supervigilar la actividad del Gerente General; por lo tanto, está requiriendo pronunciamientos del Directorio o de otra comisión, y menos todavía, dictámenes de Contraloría, sin duda alguna van a incidir negativamente en el propósito de evitar burocratizaciones que son algo que está tratando de romperse a través de esta ley. Yo entiendo que el propósito de la diputada Ruiz se dirige a que aquellas mercancías que atenten contra la salud pública y tengan características tóxicas, no sean destruidas sino que sean devueltas al lugar de origen, entonces eso es otro asunto, porque lo que se está hablando en el artículo es de las mercancías que se destruyen y si algo se destruye ya no existe, es materialmente im

posible que sea devuelto a algún lugar. En esas consideraciones, creo que hay que analizar aspectos adicionales, el costo del reembarque, de la devolución, la procedencia de esto, si es que hay una propuesta en términos de redacción, muy concreta, por parte de la diputada Ruiz, creo que será factible que procedamos de esa manera. Pero si no la hay, es de entenderse que en el análisis que se ha realizado se ha buscado verificar las modalidades posibles y en virtud de eso establecer en la norma aquello que se considera lo más adecuado en términos de otorgar mayor eficiencia al manejo aduanero, si es que no hay una propuesta de redacción así muy concreta, yo quiero solicitarle, señor Presidente, muy comedidamente que una vez que se ha debatido lo suficiente, que se han analizado los puntos de vista, que se ha coincidido con muchos de ellos, procedamos a tomar votación, porque caso contrario, vamos a seguir bailando en esta pista de aceite, cuando existen una cantidad de artículos que están pendientes todavía de conocimiento y resolución. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado, ¿usted pediría que se vote sobre el texto de la Comisión, con las modificaciones que usted aceptó? ----------

EL H. FUERTES RIVERA. Del diputado Pérez y diputado Issa. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momentito, diputado. Con las intervenciones de los diputados Riofrío, Issa y Vásquez, adopto ya una resolución. ----------

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente: Muy brevemente para ratificarme en lo que el diputado Fuertes señala. No creo que es necesario incluir más burocracia y más trámites, pero una aclaración más que señala el Asesor. De los artículos de prohibida importación son apenas diecinueve ítems, de los diecinueve uno es llantas usadas; dos,ropa usada; tres, motores usados, lo demás son tóxicos, entonces tienen que destruirse, no pueden reembarcarse, no puede llevarse al peligro que se mantenga un tiempo en el país, debe ser destruido. Lo que es ropa, lo que es alimentos, ya está señalado que se donaría, entonces, con esa aclaración más yo creo que debe votarse, co

mo ha solicitado el diputado Fuentes. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Issa, tiene la palabra.

EL H. ISSA OBANDO. Sí, señor Presidente. Yo creo que el texto es bastante claro. En el primer inciso del Artículo ciento uno habría que discutir si creamos un ente burocrático complicado o dejamos al Directorio, que a mí me parece lo lógico, porque lo que se va a donar es chatarra. En cuanto al segundo inciso, yo propongo la siguiente redacción, yo creo que talvez no me expliqué, pero lo que dijo el diputado Gavilánez no **es lo que yo** dije. El texto que propongo para el segundo inciso es el siguiente: "Las mercancías de prohibida importación o que atenten contra la salud o la moral pública, serán obligatoriamente destruidas". Queda eliminado todo el resto hasta el párrafo que dice: "En el caso de alimentos o ropa usada, serán donados al Instituto Nacional del Niño y la Familia, quien no podrá comercializarlos". Esa es la propuesta, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vásquez, tiene la palabra. ---

EL H. VASQUEZ AGUILAR. Señor Presidente: Una aclaración. Estoy de acuerdo con lo de los vehículos, lo cual dice que es de prohibida importación; en el caso de ilícita importación deberían ser rematados, estoy de acuerdo con el diputado Issa en esa modificación y lo de la ropa usada no podría rematarse porque si se remata lo de la ropa usada, los mismos comerciantes que han traído esos contenedores de ilícita importación serán quienes los compren, ¿por qué? ¿Quién va a comprar contenedores llenos de ropa usadas? si lo van a comercializar ellos mismo. ¿Quién va a ir a rematar eso? Eso tendría que ser donado al INNFA. Gracias. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Salazar, tiene la palabra. ----------

EL H. SALAZAR VALLE. Gracias, señor Presidente. Quería referirme justamente a este artículo en el inciso segundo. Comparto plenamente con el diputado Issa, en lo que se refiere a los

vehículos y esto ya está tratado en los artículos anteriores, todos los productos prácticamente van a ser rematados. Lo que si quisiera añadir dentro de este artículo en el inciso segundo, que diga lo siguiente: "La mercancía de prohibida importación o que atente contra la salud o la moral pública, serán - obligatoriamente destruidas y en el caso de alimentos o de ropa, serán donados a instituciones de beneficencia tales como el INNFA y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social". - Propongo este añadido, y comparto plenamente con el diputado Issa, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Pérez, tiene la palabra. -----

EL H. PEREZ INTRIAGO. Señor Presidente: Quisiera pedirle al señor Presidente de la Comisión, a través suyo, que me aclare un poco algún concepto que yo no tengo muy claro. En el Artículo ciento uno cuando habla de los vehículos, hay vehículos que son de prohibida importación, y de acuerdo a ciertos convenios internacionales por ejemplo unidades de transporte usadas son de prohibida importación, no pueden ingresar al país. Esto sería susceptible de destrucción si es que viene por decir algo, buses del año 1994, 1995 que son de prohibida importación ¿se destruirán esos buses o estarían en el capítulo del decomiso, para efectos del remate? Esto quisiera que se me - aclare, porque si entra en el capítulo del decomiso para efectos del remate, no habría ningún problema, pero si estamos - hablando de vehículos de prohibida importación estamos entonces calificando y clasificando esos vehículos de prohibida importación, en cuyo caso habría que destruirlos y no rematarlos. Pongo este ejemplo, porque creo que puede graficar un poco la preocupación. Gracias, señor Presidente.----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Se va a tomar votación sobre el artículo propuesto por la Comisón, con las modificaciones introducidas por los diputados Pérez y Nicolás Issa, y creo que recogen el criterio general de la sala. ¿Señor Secretario, tiene usted ya claro cuáles son las modificaciones que se han introducido? ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, sobre el artículo. ----------

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo ciento uno, con las observaciones de los diputados Alvaro Pérez y Nicolás Issa, sírvanse levantar el brazo. Treinta y un legisladores a favor de treinta y seis presentes en la Cámara, señor Presidente. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la certificación dada por usted, señor Secretario, no habría quórum, y les ruego por tanto se ha dispuesto la votación, tiene que verificarse el quórum por la Secretaría, nuevamente por lista, para dar la más amplia oportunidad de continuar trabajando. Perdón, las veces que sea necesario, señor Diputado, porque lo que interesa es que el Congreso trabaje. Señor Secretario, tenga la bondad de cumplir la disposición. ----------

EL SEÑOR SECREARIO. Señores legisladores: Abad Vallejo Francisco, presente. Aguilar Pozo Ramiro. Alvarez García Harry. Apolo Berrú Héctor, presente. Barragán Ulises, presente. Bellettini Zedeño Samuel. Benítez Freddy, presente. Bermeo César Misael. Borja Farah Guillermo. Bucaram Ortiz Jacobo. Castro Montenegro Hernán, presente. Cevallos de Chávez Mónica, presente. Cordero Acosta José. Coello Izquierdo Jaime. Cruz-Hugo, presente. Cueva Puertas Pío Oswaldo. Chávez Nelson, Choloquinga Francisco. Dávalos Federico, presente. Delgado Raúl Abelardo, prsente. Donoso Eduardo. Espinoza Lourdes Adina, presente. Celso Estrada. Estrella Freddy Ecuador. Freire Ulbio , presente. Fuertes Juan Manuel, presente. García Castillo Héctor. Gavilánez Ramos Estuardo, presente. Gonzabay Heinert. Guillém Zambrano Richard. Odette de Salcedo, presente. Nicolás Issa Obando, presente. Landívar Oscar, presente. Licuy Elías. Massuh Oswaldo. Madera Erazo Fernando, presente. Maza Pedro, presente. Medina Patricio, presente. Mendoza Tito Nilton, presente. Montero Jorge. Moreno Franklin. Ordóñez Marcelino, presente. Ordóñez Garate Milton, presente. Pacheco Oswaldo. Padilla Líder. Pérez Alvaro, preseente. Proaño Maya Marco Antonio. Proaño Salgado Marco, presente. Quelal Marco Vinicio, presente. Quiñónez Orlando, presente. Riofrío Oswaldo, presente. Ri

vadeneira José Eugenio, presente. Rivas Raúl. Rivas José, presente. Rodríguez Fernando. Rojas Reyes Rosendo. Roman Marcelo. Romo Fernando. Rubira Infante Carlos, presente. Ruperti Emilio. Ruiz Lupe, presente. Salazar Julio, presente. Saltos Napoleón. Saud Michael. Saud Saud Carlos. Serrano Alfredo. Tello Raúl. Terán Gustavo. Tocte Melchor. Torres Carlos, presente. Torres Angel. Ubilla Gonzalo. Uribe Fanny. Vaca Gilberto. Velasteguí Holger, presente. Vallejo Carlos. Vásquez Franklin, presente. Velasco Patricio, pressente. Villacreses Colmont Luis. Viteri Patricio. Yapur Farid, presente. Señor Presidente: Contestaron a la lista treinta y siete legisladores, más con el ingreso del diputado Coello y su persona, treinta y nueve, y el ingreso en este minuto del diputado Líder Padilla, cuarenta legisladores en la Cámara. ----------

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la constancia de la Secretaría, se clausura la sesión y convoco para el día de mañana a las cinco de la tarde. Clausuro la sesión. ----------

- IV -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos. ----------

Dr. Marco Landázuri Romo
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Fabrizzio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Jaime Dávila de la Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

LRG/...